



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

15 SEP 2026

ACTA N° 31
RES. N° 2436/026
EXP. 2025-25-1-004546
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La Resolución N° 3472/025, Acta N° 42 de fecha 2 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO I) Que por la citada Resolución se dispuso la contratación de la Dra. Lucía Giudice, mediante arrendamiento de obra en régimen de producto, a través del Programa PAEMFE, a efectos de colaborar en la revisión y actualización del marco jurídico que regula el sistema educativo, identificar desafíos emergentes y orientar en la toma de decisiones en un contexto de creciente complejidad constitucional y de derechos humanos (fs. 56 a 59).

II) Que mediante Nota de fecha 31 de julio de 2026, la referida profesional solicita la rescisión del contrato suscrito, en virtud de que las necesidades institucionales y la modalidad efectiva de ejecución del trabajo, le hacen imposible el cumplimiento de los objetivos contractuales (fs. 100).

III) Que asimismo, indica que no ha presentado ninguno de los productos acordados ni percibido suma alguna en concepto de honorarios.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la rescisión de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rescindir el contrato de arrendamiento de obra en régimen de producto, a través del Programa PAEMFE, celebrado el 23 de marzo de 2026, en el marco

de la Resolución N° 3472/025, Acta N° 42 de fecha 2 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a las Dirección Sectorial de Gestión Humana, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web institucional. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN